Pradera, Valle del Cauca, marzo 2025

Señor;
LUIS ARMANDO BELTRAN GUEJIA
Manzana 10 casa 03
Ciudad. Pradera
Celular: 310 668 9963

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo.

Cordialmente me permito cursarle la presente invitación para que tenga a bien presentarnos una oferta económica para ejecutar el siguiente proceso de contratación de prestación de servicios.

IMDERPRADERA está interesado en recibir propuestas para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE PROMOTOR DEPORTIVO ADULTO MAYOR.

1. **INFORMACIÓN:** La información del presente proceso estará disponible en la Oficina del DIRECTOR EJECUTIVO de la entidad, durante la jornada laboral. Dirección: Calle 6 No. 11 – 44 B/Centro.

 Así mismo, podrá consultarse de manera permanente a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co
 Email: imder@pradera-valle.gov.co

2. **PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

 El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso será de 2 (DOS) MESES, término que se contara a partir de la suscripción de acta de inicio una vez se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato.

3. VALOR ESTIMADO.

EL IMDERPRADERA, cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los contratos que se deriven del presente proceso, por un valor total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.**

4. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, previa constancia de entrega de informe mensual, además de la correspondiente certificación de cumplimiento de las actividades expedido por el supervisor del contrato, y previos los trámites administrativos reglamentarios, aprobado por la supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.

5. ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos.
2) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus funciones.
3) Atender las sugerencias que IMDERPRADERA considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.
4) Desarrollar su actividad de manera autónoma e independiente.
5) Cuidar los implementos suministrados para la ejecución del objeto contractual, reportar cualquier daño o desperfecto al supervisor o coordinador.
6) Realizar la devolución de los implementos una vez terminado el contrato.
7) Elaborar y diseñar la planificación de actividades a ejecutar para todo el periodo contractual.
8) Formar y dirigir deportista en un marco de respeto que no afecten a la condición humana.
9) Participar activamente en las actividades recreativas y deportivas realizadas por el IMDERPRADERA.
10) Cumplir con el objeto de contrato con disciplina, asistiendo a los entrenamientos y demás actividades cuando corresponda tal como el monitor lo establezca en su cronograma de actividades.
11) Cumplir con la presentación y ejecución de los macrociclos, mesociclos y microciclos de entrenamiento.

12) Atender la escuela de formación gratuita del instituto municipal del deporte en su respectiva disciplina.
13) Diseñar, ejecutar, y evaluar de manera personal las sesiones de prácticas deportivas, caminatas, ejercicios de flexibilidad y dinámicas con las metodologías y pedagogías pertinentes.
14) Formar y dirigir a los participantes de estas actividades en un marco de respeto que no afecten la condición humana.
15) Realizar campañas de prevención de enfermedades y temas de bienestar y temas culturales.
16) Contribuir a la población adulta mayor con actividades que ejerciten física, deportiva, cultural y recreacionalmente a dichas personas.
17) Servir como monitor de apoyo en la disciplina de atletismo.
18) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.

6. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

- ✓ **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios
- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución se dará inicio una vez se cuente con la correspondiente acta, y se haya cumplido con los requerimientos y legalización del contrato. Siendo un total de **2 (DOS) MESES.**
- ✓ **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Pradera Valle.
- ✓ **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE.
- ✓ **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.4301.96620001.001

7. SUPERVISIÓN:

Será ejercida por intermedio del DIRECTOR EJECUTIVO quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias.

8. LUGAR Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La entrega se realizará en las instalaciones del IMDERPRADERA.
En un término de cinco (5) días hábiles una vez recibida esta comunicación.

9. REQUISITOS.

1) Carta de presentación de la Oferta, firmada en original por el proponente.
2) Documento Compromiso Anticorrupción.
3) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), vigente.
4) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). vigente.
5) Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales. vigente.
6) Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
7) Consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 (delitos sexuales contra menores de 18).
8) Consulta REDAM.
9) Registro Único Tributario (RUT). Vigente.
10) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
11) Fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida (varón de 50 años).
12) Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
13) Hoja de vida de función pública.
14) Certificación experiencia laboral.
15) Diploma de Estudios o acta de grado.
16) Declaración de bienes y rentas.
17) Certificación bancaria.

ORIGINAL FIRMADO

RUBÉN DARÍO MANYOMA ASPRILLA
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA

Elaborado por: Jeysson Steven Yepes Martinez – Profesional Universitario. Aprobado por: Rubén Darío Manyoma Asprilla – Director Ejecutivo